

Edicto No. SG - 0732 - 2020 RCH

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 282-18 RCH, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D - 090 - 2020 RCH
Panamá 08, de Mayo de 2020.

El Director Nacional de Protección al consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-1538 - 18 RCH, de veintisiete (27) de diciembre de 2018, contra el agente económico **CAFÉ KOTOWA S.A. SUCURSAL N° 3.**

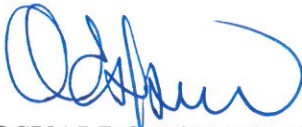
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
ELIAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

